

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. B 00078032**

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 5913590

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991099158001	RAZON SOCIAL COMPAÑIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CEDENO GRACIA WALTER W.	ECUATORIANA	0901909218		3.700	3'700.000
2	CEDENO CRESPIAN FABIAN R.	ECUATORIANA	0911301620		300	300.000
3	CEDENO CRESPIAN PATRICIO X.	ECUATORIANA	0911261642		300	300.000
4	CEDENO CRESPIAN HELGA K.	ECUATORIANA	0911269363		300	300.000
5	CEDENO CRESPIAN WALTER H.	ECUATORIAN A	0910007830		400	400.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL	S/5'000.000
-------	-------------

  
 Firma del representante legal

Guayaquil, Abril de 1996.  
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
    - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - INVERSION SUBREGIONAL
    - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL